

ANEXO

Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Turno	Puntuación total	Puntuación concurso
Asignatura: Formación Empresarial						
1	San Juan Marciel, Angel	12.137.452	20 1 1941	2.2.2	14,00	3,00
2	Regueras Hernández, Avelino	11.491.704	27 8 1931	2.2.1	11,20	0,00
3	Fernández Cachón, Angel E.	11.653.142	12 5 1942	L	10,60	0,00
Asignatura: Tecnología Electrónica						
1	Guerrero Baquero, Antonio	3.085.148	7 10 1961	2.2.1	15,70	0,50
2	Espinosa Zapata, Felipe	16.535.898	5 8 1963	L	15,60	0,50
3	Moscoso Casado, Antonio	78.056.524	15 6 1953	2.2.2	15,50	3,00
Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial						
1	Ventas Urbán, Jesús	70.333.642	30 3 1959	2.2.1	11,31	1,00
Asignatura: Dibujo						
1	Lezaún Martínez de Ubago, Luis Eduardo	17.139.680	13 7 1956	L	14,99	3,00

26173 ORDEN de 9 de diciembre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas de la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas a los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de la Orden de 29 de abril de 1985.

Ilmo. Sr.: Concluidas las fases de concurso y de oposición, convocadas por la Orden de 29 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas y de acuerdo con lo establecido en sus bases 1.2, 8.3 y 10,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar las listas únicas, por asignaturas, de opositores que han aprobado las fases de concurso y oposición, ordenados según puntuación total obtenida y con indicación del turno por el que han concurrido, según se recoge en el anexo de la presente Orden. A este efecto, se especifica con «L» y «2.2.1», respectivamente, la concurrencia por los turnos de libre y de reserva para interinos y contratados.

Segundo.-Nombrar funcionarios en prácticas, de la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, a los opositores relacionados en el anexo adjunto.

El destino que puedan obtener los opositores para la realización de la fase de prácticas les será comunicado personalmente y tendrá carácter provisional. El destino definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados a que vienen obligados a participar, de acuerdo con la base 8.3 de la Orden de convocatoria.

Quedarán dispensados de realizar las prácticas quienes, habiendo superado las pruebas selectivas de la oposición por la reserva establecida en la base 2.2.1, hayan prestado servicios por un periodo igual o superior al que se establezca como práctica.

El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que tomen posesión de sus destinos provisionales.

Aquellos que, por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestión necesitaran aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Administración General), acompañando los documentos justificativos de su situación.

La no incorporación al destino, en el plazo de cinco días, supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Tercero.-Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Pública, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo o Escala al que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Escala de Profesores de Prácticas y Actividades Integradas

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Turno	Puntuación total	Puntuación concurso
Asignatura: Prácticas de Química						
1	Hidalgo Galera, Francisco	24.113.393	25 1 1955	L	14,70	0,00
Asignatura: Prácticas de Metal						
1	Movilla Gangoso, Francisco	11.709.700	29 2 1956	2.2.1	12,40	1,00
Asignatura: Prácticas de Delineación						
1	Bayona Aznar, José Luis	17.087.696	17 5 1940	L	12,15	1,50
Asignatura: Prácticas Administrativas y Comerciales						
1	Guerra Caballero, Valentín	6.990.637	14 10 1961	2.2.1	13,68	1,00
2	Fernández Verde, María Dolores	4.138.682	10 12 1954	L	11,06	1,00